



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 19 JUN 2017,

Ref. N° 1/15 - Expte. N° 729-15

VISTO la Res. Rectoral N° 3180/15, ad-referendum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito asignado por Res. N° 3862-2015 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes, destinado a financiar el Programa AGROVALOR, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 608.625,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2017 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. Rectoral N° 3180/15, ad-referendum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación y Deportes de la Nación y de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0750 2017  
a.m

  
María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.